



**Universidad de la República – Inciso 026**

**Oficinas Centrales – Unidad Ejecutora 01**

**División Suministros**

**Avda. 18 de Julio 1968 – Planta baja - Fax 2409.18.61**

**Teléfonos: 2400.90.16 - 2408.49.04. E-mail: [compras@udelar.edu.uy](mailto:compras@udelar.edu.uy)**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 19/23.  
APERTURA ELECTRÓNICA: 5 de Julio. Hora 10:00**

**Servicio de Espacio de Cuidados**

**1.- OBJETO del LLAMADO.-** Debido a que recientemente fue seleccionada la sede de Tacuarembó para ejecutar proyecto “Vacaciones en el Campus de Enseñanza, Investigación e Innovación” para la semana de julio. Se convoca a Concurso de Precios para la contratación de un servicio integral que brinde un Espacio de Cuidados a niños hijos de funcionarios técnicos, administrativo y de servicios (TAS), docentes, estudiantes de la UdelaR.

La Comisión de Cuidados de la UdelaR, sede Tacuarembó de CENUR NE lleva a cabo el Proyecto: “Vacaciones en CENUR Noreste Tacuarembó Un espacio para disfrutar y Cuidarnos”.

Para el mismo se contratará un equipo multidisciplinario, integrado por una coordinadora, cuatro Educadoras, una Psicomotricista y una recreadora.

Este equipo debe brindar los servicios necesarios para cumplir con los siguientes objetivos:

**Objetivos Generales:**

Brindar un espacio de cuidados a niñas y niños de entre 3 y 12 años que promueva el desarrollo infantil en todas sus dimensiones: afectivo emocional, psicomotor, social y cognitivo, basado en una perspectiva de derechos, de corresponsabilidad y género.

**Objetivos Específicos:**

- . Ofrecer un espacio de cuidados integral, que contemple la diversidad en las etapas del desarrollo infantil, basado en la libertad de expresión, de movimiento y pensamiento, que redunde en un aporte a niñas y niños que participen en el.
- . Promover el cuidado en su más amplia dimensión, enfatizando en el bienestar de niñas y niños.
- . Fomentar la creatividad, el disfrute y el descubrimiento a través de escenarios diversos que convoquen a mantener ricas experiencias con el mundo
- . Brindar un espacio de seguridad física y emocional, que permita el despliegue de las capacidades de cada niña y niño perteneciente a dicho espacio.

La población a ser atendida es de 25 niños 8 horas diarias:

De 8:30 a 12:30

De 13:30 a 17:30

**El servicio debe incluir:**

- . Un/una coordinador/a
- . Cuatro Educadoras/es
- . Un/una Psicomotricista
- . Un/una Recreador/ra

**Duración:**

5 Semanas de vacaciones no corridas

**Fechas propuestas:**

Del 10/07/2023 al 21/07/2023

Del 18/09/2023 al 21/09/2023

Del 18/12/2023 al 29/12/2023

**3.- PROPUESTA.-**

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en la Sección Compras de esta División de lunes a viernes de 9 a 12 horas y en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales.

Los pliegos de esta Licitación **no tienen costo.**

Los oferentes deberán establecer una **descripción detallada del modo de realizar el servicio.**

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo se interpretará en el sentido más favorable a éste.

**4.- RECEPCION DE LAS OFERTAS.-**

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Así mismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de

agosto de 2000.

**Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.**

**En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.**

#### **5.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-**

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

**En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero.**

Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Así mismo las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 "Información Confidencial y Datos Personales" del presente Pliego.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

La Universidad de la República no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de la Universidad no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

#### **6.- COTIZACION DE LA PROPUESTA.-**

Los oferentes deberán cotizar:

**El precio en condiciones de pago a treinta días.**

La factura se emitirá al finalizar cada trabajo. La misma se entregará en el CENUR.

Para el caso de que el tiempo insumido para el pago sobrepase el plazo indicado, el oferente podrá establecer un recargo que no podrá superar el interés vigente para los recargos por financiación que cobra la Dirección General Impositiva.

No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demora en los pagos.

Las ofertas deberán ser cotizadas **solamente en moneda nacional, debiéndose**

**incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son.** En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

Los proponentes deberán cotizar:

a) el costo de la hora/hombre y su indicación acerca de cómo se realiza el cálculo, monto de impuestos y total. Si correspondiere, discriminando por categorías: funcionario, supervisor, etc. A los efectos de la evaluación se requiere que las cotizaciones se realicen en función de la hora hombre, a fin de poder establecer los costos a contratar.

#### **7.- VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.-**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso.** Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Universidad de la República podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

#### **8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

#### **9.- AJUSTE DE PRECIOS.-**

Si el precio del servicio no fuere fijo para todo el período, deberá indicarse el criterio de ajuste.

#### **10.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-**

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF 2012, o dividir la adjudicación entre dos o más oferentes.

#### **11.- CRITERIO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS.-**

El sistema de ponderación que se adoptará para el proceso de validación y criterios de evaluación será el siguiente:

**Precio: hasta 40 puntos.** Correspondiendo un máximo de 40 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional, se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente, aplicado en comparación con la oferta más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Precio} = 40 \times \text{Pb}/\text{Pi}$$

Pb - Precio más bajo entre las ofertas que califican y

Pi - Precio de la propuesta en consideración

**Experiencia: hasta 20 puntos.** Correspondiendo 20 puntos a la empresa que presente más antecedentes laborales en el rubro durante los últimos 6 años.

**Zona: hasta 30 puntos.** Correspondiendo un máximo de 20 puntos a las empresas que residan en la ciudad de Tacuarembó y 10 puntos a los restantes departamentos.

**Actividades propuestas y materiales: hasta 10 puntos**

#### **12.- ADJUDICACION.-**

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas según las pautas de evaluación del pliego, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al artículo 68 del TOCAF y lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF.

Se podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos en el art. 74 del TOCAF 2020.

**13.- CLAUSULAS ESPECIALES.-**

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

**14.- EXENCION DE RESPONSABILIDAD.-**

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**15.- NORMATIVA APLICABLE.-**

Esta Licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF aprobado 2020 y las leyes 18.098 y 18.099, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

\*\*\*